

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villaharta**

Núm. 1.517/2024

El Pleno Municipal del Ilmo. Ayuntamiento de Villaharta (Córdoba), en sesión ordinaria, celebrada el día 11 de abril de 2024, aprobó inicialmente el documento de Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Villaharta (Clasificación de suelo industrial ordenado), redactado por don Antonio Jesús Estrella Lara, así como el Estudio Ambiental Estratégico, redactado por doña Isabel Casas Gómez y doña Cecilia Martínez Pancorbo.

Igualmente se acuerda suspender por el plazo máximo de dos años el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones

para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente, sometiéndose el expediente al trámite de información pública por plazo de un mes, conforme lo dispuesto en el artículo 32.1 2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por remisión de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía y el artículo 128.2 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

El presente anuncio será publicado igualmente en el tablón electrónico del Ayuntamiento:

(<https://sede.villaharta.es/villahar/tablon-de-edictos>), estando a disposición la documentación en la web municipal:

(<https://villaharta.es/ayuntamiento/ayuntamiento-documentos/>)

Villaharta, 22 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Pérez González.